



San Andrés Isla, Veintiuno (21) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2019-00155-00
Demandante	María del Carmen Riascos Cordoba
Demandado	Ignacio Meriño Caballero
Auto No.	0645-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 481100000081108, 481030000081366, 481030000081598, 481030000081940, 481030000082100, 481030000082127 y 481030000082331, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$2.747.801) a la ejecutante, a través de su apoderada judicial¹.

En mérito de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE a la parte ejecutante, a través de su apoderada judicial, la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$2.747.801), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila

¹ Conforme al poder allegado en el foilo 5 del cuaderno principal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f9d162bcd438d54d619a4f6b93e9be6f12c82b1d77b3396360b61bfb87eb2a**

Documento generado en 21/07/2022 05:10:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>